

ASEGURO-ABOGADO:

# Condenado a Muerte Dice que Confesó Amenazado

- Obrero Guido Ojeda afirmó a su defensa que lo hizo por miedo a maltratos de policías.

**OSORNO (Nieves Aravena).**— El obrero agrícola Guido Ojeda Carrión, condenado en primera instancia a pena de muerte por la violación y asesinato de una escolar de 8 años en Puerto Octay, dijo a su abogado defensor que es inocente y que confesó participación en los hechos por miedo a volver a sufrir maltratos físicos de parte de funcionarios de la Policía de Investigaciones.

"El me asegura desde el primer momento que no habría cometido el delito, pero hay que reconocer que él confesó su participación a la policía y a la magistrada. Me dijo que el temor de volver a Investigaciones, por los apremios físicos que recibió, lo hizo formular estas declaraciones", señaló ayer a este diario el abogado Víctor Hugo Vergara, un prestigioso profesional de la zona, quien aceptó asumir la defensa por el turno del tribunal.

Explicó que todas las personas tienen derecho a ser defendidas, lo que está consagrado en la Constitución, y al no tener los medios económicos son los tribunales los que designan a un defensor. "No tenía excusas y decidí que debía trabajar con imparcialidad en este caso", dijo.

Consultado si cree en la inocencia de su defendido, Vergara expresó que "le doy el beneficio de la duda, porque nuestra legislación dice que la sola confesión no basta, sino que deben haber otros medios probatorios y creo que hay varios puntos oscuros en el proceso".

En ese sentido, hizo notar que hay testimonios de personas que di-

cen haber visto al detenido cerca de la niña, pero las descripciones no coinciden con las características físicas de Ojeda Carrión. Tampoco existen pruebas objetivas de sangre, de pelos ni de semen que lo incriminen, aseguró Vergara.

El profesional apeló de la sentencia ante la Corte de Apelaciones de Valdivia, en la cual representa al tribunal de alzada la falta de elementos probatorios que acrediten fehacientemente la culpabilidad del obrero agrícola.

"Dice el proceso que existía sangre, pero la muestra —según los peritos— resultó ser exigua para efectuar los exámenes hematológicos; pelos también, si bien la pericia no pudo establecer una identidad absoluta entre ambas muestras de cabello (los encontrados a la niña y los del acusado)", relató Vergara.

Al enfatizarle que el detenido describió con muchísimos detalles el crimen de la niña, el profesional señaló que hay dos posibilidades: "Una es porque efectivamente lo hizo (y miente al decir que es inocente) y otra es porque él estuvo 4 días metido en Investigaciones y lo pueden haber aleccionado bien".

"Cuando se va a condenar a una persona, tienen que haber pruebas más que suficientes. Queda el beneficio de la duda y aquí los ministros (de la Corte) van a tener que ponderar si todo el cúmulo de pruebas que existen son lo suficientemente fuertes para condenar a la persona. Pero, quitando la confesión, no está comprobada su parti-

- Obispo auxiliar de Temuco, Alejandro Goic, dijo que debe abolirse la pena de muerte.

cipación por otros medios como exige la ley. Yo no sé si es culpable o inocente", afirmó el profesional.

## OBISPO Y PENA DE MUERTE

El obispo de Osorno, Alejandro Goic, en tanto, planteó ayer la necesidad de legislar para suprimir definitivamente la pena de muerte como castigo a un delito, por grave que éste sea. En su reemplazo, la sociedad debiera procurar una sanción ejemplificadora, como el presidio perpetuo que efectivamente se cumpla, sostuvo.

"Respeto a los magistrados que cuando la aplican se ajustan a derecho, porque está en la ley, pero yo, soy un ferviente partidario de la vida. Una pena de muerte es irreversible y a veces la justicia humana comete errores que resultan irreparables", expresó el prelado al referirse a la reciente sanción aplicada por el Primer Juzgado del Crimen de esta ciudad, por el ultraje y asesinato de la menor de 8 años.

Monseñor Goic, quien celebró la multitudinaria misa con que el pueblo entero despidió a la pequeña, dijo haber recibido con mucho impacto el terrible crimen de la niña, "pero respetando el fallo de la magistrada en este caso, en que actuó ajustada a la ley, estimo que una pena de muerte no resuelve lo fundamental que es reparar el delito cometido".

Expuso que actualmente la tendencia mundial es eliminar la pena de muerte de los códigos de justicia,

en lo cual Chile también deberá sumarse tarde o temprano, estudiando la situación. En los casos en que la gravedad del delito merece una condena máxima, dijo, si la sociedad se siente defraudada porque la cadena perpetua no se cumple, se debiera buscar un mecanismo para que ésta realmente se transforme en un "castigo ejemplarizador" y el responsable del delito no salga en libertad al cabo de 20 ó 15 años.

De todos modos, el prelado expresó su confianza de que, aunque esté en la ley, una pena así no se llegará a ejecutar nuevamente en nuestro país.

Cabe señalar que la última vez que se aplicó fue hace 10 años —en enero de 1985—, en el caso de los "sicópatas de Viña del Mar", con el fusilamiento de los dos autores de una serie de violaciones y homicidios.

En 1992, nuevamente el tema saltó al tapete, cuando el entonces Presidente Aylwin concedió el indulto, conmutando la pena por presidio perpetuo, a 3 peruanos que la justicia condenó a muerte por su participación en los secuestros y asesinatos de la joven Marjorie Navarro, quien también sufrió ultrajes, y de su novio Alexander Orrego, en Arica.

En el caso de Osorno, el obrero agrícola Guido Ojeda Carrión, de 40 años, violó y asesinó por estrangulamiento a la escolar Daniela Torres Huisca, de 8 años, el 28 de noviembre del año pasado, en la ruta a Puerto Octay.